



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:57428

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Grupo Nacional de cuarentena Vegetal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Magdalena, Santa Marta:**

PERFIL:

Titulo de técnico agropecuario y/o a fines, con 6 a 12 meses de experiencia relacionada en inspección en el sector agropecuario.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar las actividades de inspección, vigilancia y control de las importaciones y exportaciones de productos agropecuarios. , 2. Apoyar visitas de inspección de productos agropecuarios en el sitio y de acuerdo con la necesidad del servicio que sea requerido por su supervisión , 3. Apoyar la atención de los usuarios que requieren información sobre los trámites de comercio exterior relacionados con el Instituto, de acuerdo con la necesidad del servicio., 4. Apoyar las actividades administrativas y de gestión documental que resulten de sus obligaciones. , 5. Presentar de manera oportuna y técnicamente adecuada los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con los procedimientos y rigor técnico con la periodicidad acordada previamente con el supervisor del contrato., 6. Atender la ventanilla Única de Comercio Exterior (SIIS) - Cuando se lo requiera el supervisor del contrato. , 7. Atender las visitas protocolarias de libre plática según el requerimiento de la necesidad del servicio. , 8. Apoyar las actividades del muelle Internacional, correos y aduanas postales, e inspecciones de animales de compañía que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio. , 9. Apoyar las actividades de los puentes internacionales (inspección de vehículos, equipaje acompañado e inspecciones de animales de compañía que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con la necesidad del servicio)

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C., ENERO de 2026

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

Gerente General

4-1122



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:57428

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

